

Seguridad y Salud del Empleado Público

Autoridad

La sección 101.055 del estatuto de Wisconsin exige que el Departamento de Seguridad y Servicios Profesionales de Wisconsin adopte y haga cumplir normas de seguridad y salud que brinden protección a los empleados públicos al menos igual a la brindada a los empleados del sector privado según los estándares promulgados por la Administración Federal de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA).

Inspección

Un empleado público o representante de un empleado público que cree que se está incumpliendo una norma de seguridad o salud, o que existe una situación que presenta un peligro reconocido que podría causar la muerte o un daño físico grave, puede solicitar al departamento que realice una inspección. Si el solicitante así lo indica, la identidad del solicitante se mantendrá confidencial. Si el departamento decide no hacer una inspección, se notificará al solicitante.

Un representante del empleador y un representante de los empleados públicos podrán acompañar al inspector del departamento durante la inspección. El empleado no debe ser discriminado con respecto a los pagos recibidos o retenidos por el tiempo dedicado a la inspección.

Cumplimiento

Si el departamento encuentra un incumplimiento de las normas del estado, se emitirán órdenes de rectificación al empleador. El empleador publicará una copia de las órdenes en o cerca del sitio de las infracciones durante 3 días o hasta que se corrija la infracción, lo que sea más largo en el tiempo. Se enviarán copias de la orden al funcionario electo superior, a la unidad negociadora y a la persona que solicita la inspección.

Si el departamento decide no emitir órdenes en respuesta a una solicitud, se enviará un aviso por escrito de esa decisión al empleado público que solicitó la investigación. Si las decisiones son disputadas, serán revisadas.

Discriminación

Ningún empleador público puede discriminar o despedir a ningún empleado público por ejercer cualquier derecho otorgado por esta sección. Un empleado del estado que cree que ha sido discriminado puede presentar una queja ante la comisión de personal dentro de los 30 días posteriores a que el empleado haya tenido conocimiento de la discriminación. Un empleado público, que no sea un empleado estatal, puede presentar una queja ante la División de Igualdad de Derechos del estado dentro del plazo de 30 días.



Para obtener más información, contacte al: Wisconsin Department of Safety and Professional Services
Industry Services Division
PO Box 7302
4822 Madison Yards Way
Madison, WI 53707
Teléfono 608-266-2112
Sitio web <https://dsps.wi.gov>

LOS EMPLEADORES PÚBLICOS ESTÁN OBLIGADOS A PUBLICAR ESTA NOTIFICACIÓN DONDE GENERALMENTE SE PUBLICAN LOS AVISOS PARA LOS EMPLEADOS